

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19517** *Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas; de 7 de mayo de 2010, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por un proyecto de línea eléctrica en el término municipal de Vilafranca del Penedès (exp. 06/43059).*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 4827, de 22 de febrero de 2007; en el Boletín Oficial del Estado número 52, de 1 de marzo de 2007, y en el periódico La Vanguardia de 26 de febrero de 2007, la relación de los bienes y los derechos afectados por el Proyecto de ejecución de la instalación de nuevas líneas subterráneas a 25 kV Granada 1, Granada 2, SP Molanta 1 y SP Molanta 2 de la nueva subestación eléctrica Penedès y reforma de la línea aérea a 25 kV D.C. Circunvalación 1-2, en los términos municipales de Vilafranca del Penedès y Olèrdola, cuya entidad beneficiaria es Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Visto que se ha declarado la utilidad pública y la urgencia de la ocupación por la Resolución de 28 de enero de 2008, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 5094, de 19 de marzo de 2008.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 16 de junio de 2010, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un Perito o Notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 7 de mayo de 2010.- El Jefe de la Sección de Transporte y Distribución, Josep Ferran Guimerà (10.131.016).

ID: A100041726-1